

diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 2 de marzo de 2004. El Jefe de la Sección de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

---

*ANUNCIO de 2 de marzo de 2004, sobre tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para proceder a la notificación por comparecencia de liquidación consecuente con Control Sanitario Actividad Cinegética.*

Concepto: Liquidación de Tasas por Control Sanitario de Actividad Cinegética.

Procedimiento: Liquidación complementaria.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo, Plaza Alférez Provisional, 1-3ª Planta. Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el art. 28.uno de la Ley 66/1977, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Esquinza, S.A.

CIF-NIF: A79325452.

Dirección: C/ Ana Teresa, 87. 28023 Aravaca.

Liquidación: 0500112265712.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de

lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 2 de marzo de 2004. El Jefe de la Sección de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

---

*ANUNCIO de 2 de marzo de 2004, sobre tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para proceder a la notificación por comparecencia de liquidación consecuente con Control Sanitario Actividad Cinegética.*

Concepto: Liquidación de Tasas por Control Sanitario de Actividad Cinegética.

Procedimiento: Liquidación complementaria.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo, Plaza Alférez Provisional, 1-3ª Planta. Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el art. 28.uno de la Ley 66/1977, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Alfonso Gutiérrez Higuero.

CIF-NIF: 6875938L.

Dirección: C/ General Moscardó, 23-3º. 28020 Madrid.

Liquidación: 0500110347344.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.